

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

BARRANQUILLA, D.E.I.P., QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023).

PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

RADICADO: 080013110003-2018-00028-00

DEMANDANTE: YURIM MARIA SARMIENTO LOPEZ

DEMANDADO: HUMBERTO CARLOS RODRIGUEZ PEREZ.

Revisada la actuación, se constata que se encuentra pendiente de señalar fecha para continuar con la audiencia de inventarios y avalúos y decidir las objeciones propuestas, razón por la cual se procederá a ello.

En mérito a lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1. SEÑÁLESE la hora de las 9:30 de la mañana, del día 3 de mayo de 2023, Para continuar con la diligencia de audiencia de Inventarios y Avalúos de los bienes que conformen la masa social y decidir las objeciones propuestas.

2. INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 46
Fecha: 16 de marzo de 2023.

Notifico auto anterior de fecha
15 de marzo de 2023.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec38c10d812da62f720df5c3e10c30fc9f37aa9cc9c1a3b6a41a43c859ead421**

Documento generado en 15/03/2023 02:35:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>